



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS
RESTREPO.
DEMANDADO: DIANA PATRICIA BELEÑO VILLAFANE
RADICACIÓN: 630014003008-2021-00151-00

El señor PEDRO JOSÉ MEJÍA, aduciendo ser el gerente general de Mejía & Asociados Abogados Especializados, solicita en el escrito que antecede, la remisión de la constancia de envío del oficio de desembargo del inmueble objeto de garantía hipotecaria; sin embargo, el despacho no accede a tal pedimento, toda vez que el citado ciudadano no acredita la calidad en la que actúa, ni el interés que le asiste en éste asunto, aunado a que no es parte dentro del mismo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dad28a2dc866c9834ed81797fc129ee7b75da0b79ad8bcd428290472e964ad1e**

Documento generado en 25/09/2023 09:05:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>